

LEYES**LEY N° 7.484****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y :**

Artículo 1°.- Créase en la localidad de Mascasín, Departamento Juan Facundo Quiroga, una escuela de Enseñanza General Básica completa, la que iniciará sus actividades a partir del ciclo lectivo 2003.-

Artículo 2°.- Facúltase al Ministerio de Educación y Salud, a través de la Secretaría de Educación, a realizar la asignación de los recursos humanos y modificación de las partidas que sean necesarias para el normal funcionamiento del establecimiento educativo creado por el artículo precedente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 118° Período Legislativo, a diez días del mes de abril del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **Rolando Rocier Busto**.

Luis Beder Herrera - Presidente Cámara de Diputados Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 261

La Rioja, 24 de abril de 2003

Visto: el Expediente Código A N° 00016-6/03, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.484, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.484, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 10 de abril de 2003.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Ministro de Educación y Salud Pública.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M. - Rejal, J.F., M.E. y S.P.

LEY N° 7.485**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y :**

Artículo 1°.- Créase el Centro Educativo N° 1 de la ciudad Capital de La Rioja, el que brindará ofertas formativas para la Educación General Básica y el Nivel Polimodal.

Artículo 2°.- Establécese que la nueva Institución se organizará sobre la base presupuestaria y planta funcional existente en el Colegio Provincial N° 4 de la ciudad Capital de La Rioja, con los cargos asignados por la Ley N° 5.801 y la Resolución Ministerial E. N° 205/01, para la cobertura del servicio de Educación General Básica.

Artículo 3°.- Facúltase al Ministerio de Educación y Salud, a través de la Secretaría de Educación a realizar las reasignaciones presupuestarias que se requieran, como así también la adecuación del marco normativo que regule el funcionamiento de esta nueva Institución.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 118° Período Legislativo, a diez días del mes de abril del año dos mil tres. Proyecto presentado por los diputados **Rolando Rocier Busto** y **Nicasio Amadeo Barrionuevo**.

Luis Beder Herrera - Presidente Cámara de Diputados Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 260

La Rioja, 24 de abril de 2003

Visto: el Expediente Código A N° 00017-7/03, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.485, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.485, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 10 de abril de 2003.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Ministro de Educación y Salud Pública.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M. - Rejal, J.F., M.E. y S.P.

LEY N° 7.487**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y :**

Artículo 1°.- Declárase Zona de Emergencia Agraria al departamento Famatina desde la sanción de la presente Ley y por el término de un año.

Artículo 2°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a eximir de los impuestos que gravan la actividad agropecuaria de los productores cuyos predios están ubicados en la Jurisdicción del departamento Famatina desde la sanción de la presente Ley y por el término de un año.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 118° Período Legislativo, a diez días del mes de abril del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **Adolfo Pedro Díaz**.

**Luis Beder Herrera - Presidente Cámara de Diputados
Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

DECRETO N° 259

La Rioja, 24 de abril de 2003

Visto: el Expediente Código A N° 00018-8/03, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.487, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.487, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 10 de abril de 2003.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M. - Aldao
Lamberto, J.D., M.E. y O.P.**

* * *

LEY N° 7.488**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y :**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural la producción, edición y difusión de la obra "Antología

Cancionera de La Rioja", cuyo proyecto pertenece a los conjuntos musicales Libre Voz y Lapacho Dúo.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Secretaría de Asuntos Municipales.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 118° Período Legislativo, a diez días del mes de abril del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **Rolando Rocier Busto**.

**Luis Beder Herrera - Presidente Cámara de Diputados
Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo**

DECRETO N° 262

La Rioja, 25 de abril de 2003

Visto: el Expediente Código A-N° 00019-9/03, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva texto de la Ley N° 7.488 y,-

Considerando:

Que con fecha 10 de abril de 2003 se sanciona la Ley N° 7.488, referida a la declaración de interés cultural la producción, edición y difusión de la obra "Antología Cancionera de La Rioja", cuyo proyecto pertenece a los conjuntos musicales Libre Voz y Lapacho Dúo".

Que consultada a la Agencia Provincial de Cultura ésta manifiesta que no tiene conocimiento de la obra "Antología Cancionera de La Rioja", cuyo proyecto pertenece a los conjuntos musicales Libre Voz y Lapacho Dúo.

Que los mencionados conjuntos folklóricos gozan del mayor prestigio como para llevar adelante la realización de esta obra.

Que de acuerdo a lo normado por la Ley N° 7.488 de la Honorable Legislatura Provincial, declarando de Interés Cultural a dicho evento, en su Artículo 2° resuelve que la Autoridad de Aplicación de la misma sea la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales, cuando en realidad el organismo correspondiente para la realización y materialización del mismo es la agencia Provincial de Cultura.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por los Artículos 104° y 123° - inciso 1 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Vétase parcialmente la Ley sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, en fecha 10 de abril de 2003 bajo el N° 7.488 en el Artículo 2° de la misma.

Artículo 2°.- Promúlgase la Ley N° 7.488, con excepción de lo dispuesto precedentemente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Ministro de Educación y Salud Pública.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M. - Rejal, J.F., M.E. y O.P.

DECRETOS

DECRETO N° 176

La Rioja, 11 de marzo de 2003

Visto: la decisión de esta Función Ejecutiva de eliminar los gastos ocasionados en alquiler de inmuebles para el funcionamiento de oficinas públicas disponiendo el traslado de las mismas al Centro Administrativo Provincial (ex Hogar Escuela); y,-

Considerando:

Que, por otra parte, se ha dispuesto la concentración, en dicho Centro, de otros Organismos del Estado Provincial, para lo cual se hizo necesario el mejoramiento, construcción, refacción y/o refuncionalización de dicho inmueble, para satisfacer los requerimientos de las distintas oficinas que desarrollarán sus actividades en el mismo.

Que estas tareas, por su especificidad, han sido encomendadas a la Administración Provincial de Obras Públicas, quedando a cargo de la Administración Provincial de Bienes Fiscales, el reordenamiento y distribución del espacio físico en el Centro Administrativo Provincial.

Que, en tal sentido, la Administración Provincial de Obras Públicas ha puesto en conocimiento del Ministerio de Economía y Obras Públicas, el cronograma de terminación de los trabajos que permitirán el traslado de los siguientes organismos: Administración Provincial de Bienes Fiscales, Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Economía Solidaria y la instalación del Anexo de la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Que, en consecuencia, corresponde establecer la fecha máxima hasta la cual los organismos mencionados deberán desarrollar sus actividades en sus actuales domicilios y su pertinente traslado al nuevo destino asignado.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

Artículo 1° - Dispónese que los Organismos que más abajo se indican podrán ocupar sus actuales domicilios, como fecha tope máxima, hasta el 28 de marzo

del corriente año. En consecuencia, indefectiblemente, el 31 de marzo de 2003, deberán desarrollar todas sus actividades normales en el espacio físico que les fuera asignado en el Centro Administrativo Provincial (ex Hogar Escuela).

- Administración Provincial de Bienes Fiscales
- Dirección General de Administración de Personal
- Dirección General de Economía Solidaria, y
- Anexo Dirección General de Ingresos Provinciales

Artículo 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, los organismos de precedente cita, a través de las dependencias pertinentes y con la anticipación necesaria, deberán resolver las locaciones de inmuebles que se hubieran suscripto con terceros.

Artículo 3° - Por la Dirección General de Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, notifíquese de lo resuelto en el presente acto administrativo a los Organismos involucrados.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Obras Públicas y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Rejal, J.F., M.C.G. - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.

* * *

DECRETO N° 237

La Rioja, 04 de abril de 2003

Visto: los términos del Decreto FEP N° 1156/96; y,-

Considerando:

Que, a través del Artículo 2° del decreto supra referenciado se dispuso designar en el cargo de Delegado Organizador de la Delegación Chilecito del IMTI, a la Ingeniera Agrónoma María Alejandra Díaz.

Que en la necesidad de efectuar una reestructuración de los recursos humanos con que cuenta el IMTI y en la firme vocación de optimizar los mismos, esta Función Ejecutiva Provincial estima procedente llevar a cabo la modificación del acto administrativo referido en el visto del presente acto de gobierno.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Artículo 2° del Decreto FEP N° 1156/96.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado.

Artículo 3° - Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M. — Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. - Caridad, A.G., Subs. G.P. y M.E.

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Obras Públicas
Gobierno de La Rioja

RESOLUCION N° 182

La Rioja, 01 de agosto de 2002

Visto: la Resolución M.E. y O.P. N° 50 de fecha 04 de octubre de 2001, y

Considerando:

Que mediante el citado acto administrativo se dispone la emisión de valores de la deuda pública provincial denominados Bonos de Consolidación de Deudas en Pesos - Ley N° 7.112 - Serie "A" y Bonos de Consolidación de Deudas en Dólares Estadounidenses - Ley N° 7.112 - Serie "A", estableciéndose el valor de cada título y la respectiva numeración.

Que, conforme al Artículo 1° de la Ley N° 7.272, se da por cancelada, en concordancia con lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 25.565 de Presupuesto Nacional 202, la opción de los acreedores a recibir Bonos de Consolidación de Deudas en Dólares Estadounidenses y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Dólares Estadounidenses establecidos como medios de pago en el Artículo 10° del Decreto F.E.P. N° 357 de fecha 26 de junio de 2001, reglamentario de la Ley N° 7.112 de Emergencia Económico Financiera Provincial, por lo que resulta necesario modificar parcialmente la Resolución M.E. y O.P. N° 50 de fecha 04 de octubre de 2001.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 20° del Decreto N° 357/01 y en las condiciones allí establecidas, procede realizar el trámite de emisión de valores de la deuda pública provincial denominados Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Pesos. Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

1°- Modificar parcialmente el apartado 1° de la Resolución M.E. y O.P. N° 50 de fecha 04 de octubre de 2001, dejando sin efecto la emisión de

valores de la deuda pública provincial denominados Bonos de Consolidación de Deudas en Dólares - Ley N° 7.112 - Serie "A", de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 7.272.

2°- De conformidad a lo establecido en el apartado precedente, dejar sin efecto el valor y la numeración correlativa establecido en el apartado 2° de la Resolución M.E. y O.P. N° 50 de fecha 04 de octubre de 2001, de los Bonos de Consolidación de Deudas en Dólares - Ley N° 7.112 - Serie "A".

3°- Emitir valores de la deuda pública provincial denominados Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Pesos - Ley N° 7.112 - Serie "A" por la suma de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000), conforme a las condiciones establecidas en el Artículo 20° del Decreto N° 357/01, modificado por su similar N° 565/01, reglamentario de la Ley N° 7.112 que adhiere a la Ley Nacional de Emergencia Económico Financiera N° 25.344.

4°- Establecer que el valor de cada Bono de Consolidación de Deuda Previsional en Pesos - Ley N° 7.112 - Serie "A" será de Un Peso (\$ 1) con numeración correlativa desde el 000.000.001 al 050.000.000.

5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Aldao Lamberto, D., M.E. y O.P.

S/c. - \$ 150,00 - 23/05/2003

VARIOS

Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la sociedad, Buenos Aires 73, La Rioja, el día 29 de mayo de 2003 a las 11,00 horas en primera convocatoria, y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1)- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2)- Consideración de los documentos previstos en el Artículo 243° - inciso 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizando el día 31 de diciembre de 2002. 3)- Consideración del resultado del ejercicio. 4)- Consideración de la gestión de Directores y Síndicos. 5)- Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos. 6)- Elección de Directores Titulares y Suplentes. 7)- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que, conforme lo establecido por el Artículo 238° de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, sede social de la calle Buenos Aires 73 de la ciudad y provincia de La Rioja, en

el horario de 10,00 a 17,00 con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Cr. Marcelo Catalá
Apoderado EDELAR S.A.

N° 02615 - \$ 350,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

M. T. Producciones Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse en 25 de Mayo y Joaquín Víctor González, Ulapes, provincia de La Rioja, el día 11 de junio de 2003 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18: 00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2- Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 31 de enero de 2002.
- 4- Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
- 5- Análisis de la gestión llevada a cabo por la Sindicatura.
- 6- Determinación de los honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
- 7- Análisis del Resultado del Ejercicio.
- 8- Elección de los integrantes de la Sindicatura.

Ulapes, 07 de mayo de 2003.

Nota: se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Artículo 238° de la Ley N° 19.550 sobre depósito de acciones.

Luis José Fernández de Nevares
Presidente

N° 02628 - \$ 200,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

Administración Provincial de Tierras

Ley N° 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00076-5-02

La Administración Provincial de Tierras comunica que dictó Resolución N° 90/03 que dispone

expropiar los lotes ubicados en barrio "Las Chacras", localidad de Villa Sanagasta, Dpto. Sanagasta, comprendidos en los Plano de Mensura Colectiva-Disposición D.G.C. N° 015343/03, a fin de la regularización dominial de quienes la autorizaron. Firmado: Ariel Puy Soria. La Rioja, 13 de mayo de 2003.

S/c. - \$ 81,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores
de la Provincia de La Rioja

CONVOCATORIA:

Se hace saber a todos los Abogados y Procuradores habilitados que el día 27 de mayo del corriente año, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria que tratará los siguientes temas:

- 1°- Lectura del acta anterior
- 2°- Lectura de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 01/05/02 al 30/04/03 para su aprobación u observación.
- 3°- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el acto.

Se realizará en la Sede de la Institución (San Nicolás de Bari (O) 327) a horas once (primer llamado) y once y treinta (segundo llamado). Art. 29,30 y 31 de la Ley 6.827)

El Directorio

N° 2.658 - \$ 150,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

Charge S.A. de Capitalización y Ahorro para
Fines Determinados

Denominación de la sociedad: "Charge S.A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados"

Domicilio legal: Obispo Bazán y Bustos N° 630 - (5300) La Rioja.

Actividad principal: Administración del sistema de capitalización y renta en los términos del Art. 93 de la Ley 11.671.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Libro 46 F° 703 a 780 el 20 de marzo de 1992.

Modificaciones del Estatuto: Libro 47 F° 3803 al 3882 el 29 de noviembre de 1993.

Número de Registro: Legajo N° 638 - Dirección de Inspección de Personas Jurídicas - La Rioja - Resolución IGJ 000204/94.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 2002

Moneda Homogénea

ACTIVOACTIVO CORRIENTE

Caja	6.367,75
Recaudaciones y valores a depositar o en tránsito	245.902,76
Bancos	208.940,62
Préstamos suscriptores	3.266.107,17
Deudores hipotecarios	64.124,00
Créditos Varios	444.006,57
Anticipos bs. a adjudicar	707.753,43
Anticipos y retenc. varios	450.355,59
Bienes para adjudicar	79.999,51
Activos intangibles	<u>0,00</u>
Total Activo Corriente	5.473.557,40

ACTIVO NO CORRIENTE

Inversión títulos públicos provinciales y acciones bancarias	29.439,73
Inmuebles	13.464.677,89
Rodados y Aeronaves	167.427,51
Muebles y Utiles	931.076,41
Instalaciones	<u>249.124,67</u>
Total Activo No Corriente	<u>14.841.746,21</u>
Total Activo	<u>20.315.303,61</u>

PASIVOPASIVO CORRIENTE

Deudas financieras	216.473,00
Deudas bancarias	167.047,58
Acreedores Varios	2.633.659,26
Deudas Fiscales	48.613,48
Adjudicaciones a Entregar	338.513,00
Reserva Matemática Art. 9 B.Tec.	176.459,01
Deudas Sueldos y Leyes Soc.	<u>271.676,93</u>
Total Pasivo Corriente	3.852.442,26

PASIVO NO CORRIENTE

Acreedores hipotecarios	0,00
Reserva Matemática	<u>11.014.143,26</u>
Total Pasivo No Corriente	<u>11.014.143,26</u>

TOTAL PASIVO 14.866.585,52PATRIMONIO NETO

Resultado Cuenta Explotación	10.883,81
Capital Social	1.007.300,41
Reservas	3.322.717,94
Resultados No Asignados	1.107.815,93
Resultados No Asignados Ejercicio	<u>0,00</u>

TOTAL PATRIMONIO NETO 5.448.718,09TOTAL IGUAL AL ACTIVO 20.315.303,61CUENTAS DE ORDEN

Depósito Garantía Directores	30.000,00
Depositantes Garantías Directores	<u>30.000,00</u>

CUENTA DE EXPLOTACION

Moneda Homogénea

Período 01 julio de 2002 al 30 de setiembre de 2002

DEBE

Costo de Adjudicaciones	688.443,16
Premios Promoción	0,00
Impuesto Ingresos Brutos	5.974,67
Gastos Varios de Comercialización	1.791,21
Sueldos	188.658,88
Leyes Sociales	48.275,08
Impuesto a las Ganancias	74,19
Insumos Computación	502,24
Papelería y Utiles Escrit.	1.762,53
Publicaciones y Suscripciones	3.287,24
Gastos y Comis. Bancarias	31.954,89
Indemnizaciones y Gtos. p/Juicios	183.118,68
Imp. s/Déb. y Créd. Ley 25413	39.404,21
Luz, Gas, Teléfono	101.885,11
Alquileres y Expensas	19.535,29
Impuestos, Tasas y Contribuciones	15.216,01
Fletes, Correo y Encomienda	1.584,43
Honorarios Profesionales	1.635,75
Seguros	4.363,01
Limpieza y Refrigerio	9.374,33
Gastos de Representación	12.488,46
Publicidad, Impresos, Folletería	5.796,74
Mantenimiento Instalaciones	1.086,81
Mantenimiento Muebles y Utiles	7.667,57
Mantenimiento Rodados Utilitarios	14.347,17
Combustible y Lubric. Utilitario	5.399,42
Seguros de Rodados Utilitario	-4.585,00
Gastos Varios	1.487,18
Pagos No Remunerativos	3.460,69
Comisiones Tickets	20,97
Gastos Leansig	5,20
Combustible y Lubric. No Utilitario	16.237,04
Mantenimiento Rodado No Utilitario	20.015,62
Seguro Rodados No Utilitario	3.505,38
Comis. p/Cob. Alquileres y Gest. Var.	786,19
Gastos Patentamiento	365,80
Gastos Mantenimiento Aeronave	2.096,51
Diferencia Redondeo	1,26
Multas e Infracción	1.064,00
Movilidad y Viáticos	6.549,20
Comisiones por Cobranzas	47.217,18
Intereses Devengados en Ctas.	1.227,12
Intereses y Actualizac.	124.414,37
Quebranto Reserva Matemática	455.183,03
Ajuste por Rescate	892.293,60
Resultado por tenencia	950.000,00
R.E.C.P.A.M.	-1.138.741,46
Total del Debe	<u>2.776.230,96</u>

HABER

Recupero Gastos por Seguro -26.115,45

Ingresos Varios	-309.820,00
Cuotas Cobradas	-1.910.501,77
Cuotas Comerciales Cobradas	-348.287,36
Alquileres Cobrados	-163.810,71
Intereses Ganados	<u>-28.579,48</u>
Total del Haber	-2.787.114,77

Dr. Gerardo Daniel González
Contador Público U.N.R.
Matrícula N° 604 - C.P.C.E.L.R.

Jorge A. Paganucci
Presidente Charge S.A.

Informe de Revisión Limitada

Señores Directores de
Charge S.A. de Capitalización y Ahorro
para Fines Determinados
Presente

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables de Charge S.A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados, detallados en el apartado siguiente:

- 1- Estados Contables intermedios, objeto de la revisión limitada:
 - 1.1 Balance Trimestral al 30 de setiembre 2002
 - 1.2 Cuenta Explotación desde el 01 de julio de 2002 al 30 de setiembre de 2002
- 2- Alcance de la revisión limitada:

Mi revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos de auditoría necesarios para cumplir con las normas sobre documentación contable. Estas no requieren para las revisiones de Estados Contables intermedios la aplicación de todos los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión profesional.

- 3- Informe sobre la revisión limitada:

Por las razones descriptas en el párrafo precedente no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad con que los Estados Contables presentan la información sobre la situación patrimonial al 30 de setiembre 2002, ni el resultado de la cuenta Explotación por el período comprendido entre el 01 de julio de 2002 y el 30 de setiembre de 2002 de Charge S.A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados.

No obstante, pese a la revisión limitada puedo manifestar que:

3.1 Los Estados Contables indicados en el punto 1 han sido preparados a partir de las registraciones contables de la Sociedad.

3.2 Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con el Dec. 142.277/43 y modificatorias.

3.3 Todos los hechos y circunstancias de los que he tomado conocimiento a raíz de las tareas cumplidas, con las limitaciones expuestas por el tipo de informe, se encuentran considerados en los documentos aludidos.

3.4 Los Estados Contables reflejan las variaciones del poder adquisitivo de la moneda según el procedimiento establecido por la RT N° 6.

4.- Información especial requerida por disposiciones vigentes:

A los efectos de dar cumplimiento a las mismas informo:

4.1 Los registros contables son llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.

4.2 Al 30 de setiembre de 2002 las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los Registros Contables ascienden a \$ 46.209,06, los cuales no son exigibles, \$ 14.638,95; son exigibles \$ 31.570,11.

La Rioja, 27 de noviembre de 2002.

Dr. Gerardo Daniel González
Contador Público U.N.R.

Matrícula N° 604 - C.P.C.E.L.R.

C/c. - \$ 500,00 - 23/05/2003

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dictada en los autos Expte. N° 32.431 - Letra "B" - Año 1999, caratulados: "Banco Francés S.A. c/Gloria Argentina Canelo - Ejecución Hipotecaria", el Martillero Julio César Morales rematará el día veintisiete de mayo próximo a horas doce (12 hs.) en los portales de dicha Cámara y Secretaría, con base, dinero de contado y al mejor postor, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que el mismo contiene, ubicado sobre calle del Carmen, entre La Merced y San Juan de B° San Martín, Unidad Funcional N° 3 en Planta Baja, integrada por el polígono Cero Cero guión Cero Tres (00-03), con una superficie total del polígono de Doscientos Cuatro Metros Cuadrados Cuarenta y Cinco Decímetros Cuadrados, lindando: Noroeste: Unidad Funcional Uno; Sudeste: calle del Carmen; Noreste: Unidad Funcional Dos; Suroeste: propiedad de Lisandro R. G. Yacante. El mismo figura inscripto en el Padrón de Rentas N° 1-34.522. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección B - Manzana 41 - Parcela "U-03". Matrícula Registral C-8987/3 - Año 1988 a nombre de Gloria Argentina Canelo. Base de la subasta: el 80% de su avalúo, o sea, la suma de \$ 6.136. El comprador abonará en acto de la subasta el 20% del precio final, más la comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentre. Después de su realización no se admitirán reclamos. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco Francés S.A. y el embargo de autos. Títulos: corren agregados en el Expte. y pueden ser consultados en Secretaría. Si el día de la subasta resultara inhábil, la misma se realizará el día hábil posterior en igual hora y lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente".
La Rioja, 28 de marzo de 2003.

N° 2.641 - \$ 130,00 - 16 al 23/05/2003

Por orden de la Dra. María I. V. Gómez de Ocampo, Juez de Cámara, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, se ha dispuesto en autos caratulados: "Romanazzi Juan Carlos c/Rioja Plan S.A. y Horacio Arrascaeta - P.V.E. (Cobro de Alquileres)", Expte. N° 32.561 - Año 2001 - Letra "R", que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base el día 09 de junio de 2003 a horas once en los portales de la Cámara actuante, sito en calle Güemes 118 de esta ciudad, dos automóviles cero Km. 1) Un automóvil marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Siena, chasis N° 4072774, motor marca Fiat N° 178B40388468920, fabricación año 1998 y 2) Un automóvil marca Fiat, modelo Palio S, 3 puertas, chasis N° 4114387, motor marca Fiat N° 178B40388512306, año de fabricación 1999. Los autos serán exhibidos en calle Benjamín de la Vega 52 en horario comercial. Forma de pago: el comprador abonará en el acto el precio final ofrecido, más la comisión de ley del Martillero. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Si resultara inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, ... de abril de 2003.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 2.647 - \$ 65,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

Por orden del Señor Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 1, Dr. Aldo Fermín Morales, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Nancy R. Zalazar, en los autos Expte. N° 1.119-P-2000, caratulados: "Peralta, Pedro Nicolás c/Granitos Alcazar S.A.- Despido", el señor Martillero Público don Julio César Morales, rematará el día 23 de mayo de 2003 a las 11 horas en los portales de este Juzgado sito en Avenida Rivadavia N° 150 de esta ciudad Capital el siguiente bien: Un (1) automóvil marca Toyota, modelo Land Cruiser Diesel, año 1998, Tipo 4 x 4, todo terreno", Motor Toyota N° 1KZ-0464588, chasis marca Toyota N° JT 111 GJ950052008, Dominio BWI 739, le falta faro delantero izquierdo, tiene rayones en la puesta trasera derecha, con rueda de auxilio, le falta el limpia parabrisas, izquierdo y se encuentra en buen estado de funcionamiento en general. Sin base, dinero de contado y al mejor postor; más la comisión de Ley. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. El automotor se exhibirá en el local comercial de Avenida Félix de la Colina s/n de esta ciudad Capital, de lunes a viernes en el horario de 09,00 a 12,00 horas. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "Nueva Rioja". Gravámenes que registra: consultar en Secretaría. Si el día fijado para la subasta resultare

inhábil, la misma se efectuará el día siguiente, a la misma hora y lugar.

La Rioja, 09 de mayo de 2003

Dra. Nancy R. Zalazar
Secretaria

N° 2.649 - \$ 80,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

Miguel Alfredo Herrera - Martillero Público - M.P.
100

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. c/Folledo, Ricardo y/o Oviedo, Blanca del V. s/Ejecutivo"- Expte. N° 33.736, Letra N, Año 2001, el Martillero, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 06 de junio de 2003 a las 09,00 hs. en los Portales de esta Excma. Cámara el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en esta ciudad de La Rioja, sobre la acera oeste de la calle 25 de Mayo, señalado con el N° 178, y mide según títulos: diecisiete metros treinta y cinco centímetros de frente al Este sobre calle de su ubicación, por treinta y ocho metros setenta y cuatro centímetros; lindando: Norte: propiedad de Victorio Cesarini, Sur: propiedad de Cándido García, Este: calle 25 de Mayo y Oeste: propiedad de la Sucesión de Estanislao Herrera. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 46, Parcela "H", Matrícula Registral: C- 14796. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el siguiente N° de padrón: 1-0761. Los datos fueron extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos. Base: Pesos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Nueve (\$ 68.739,00), o sea el 80% de la Valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión de Ley de Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: Registra los del presente juicio. Títulos agregados en autos consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaria de la Actuaría. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.
La Rioja, 15 de mayo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 2.651 - \$ 180,00 - 16 al 30/05/2003

Miguel Alfredo Herrera - Martillero Público - M.P.**100**

Por orden del Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta en los autos caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. c/Bazán Humberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 32.326 - Letra N - Año 1999, el Martillero Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 06 de junio de 2003 a las 11,00 hs. en los Portales de esta Excma. Cámara el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se ubica en la ciudad de Chepes, departamento Rosario V. Peñaloza, se designa como Lote N° Veintiocho, se sitúa sobre la acera Norte de calle pública sin nombre, y mide: de frente al Sur: diez metros diez centímetros; en su contrafrente Norte: diez metros once centímetros; de fondo en su co, veinte metros veintiséis centímetros y; de fondo en su costado Oeste: veinte metros veinte centímetros; lo que hace una Superficie Total de doscientos cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados, lindando: Norte: Lote N° 25, Sur: calle pública sin nombre, Este: Lote N° 27 y, Oeste: Lote N° 29. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 72, Parcela "28", Matrícula Registral: R- 745. El mismo figura inscripto en la Dirección de Ingresos Provinciales, figura empadronado bajo la siguiente Matrícula Catastral: 1501-2072-028. Los datos fueron extraídos de los títulos de Dominio que se encuentran agregados en autos. Base: Pesos Quince Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 15.592,00), o sea el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Gravámenes: Registra los del presente juicio. Títulos agregados en autos consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaria de la Actuaría. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la Subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La Rioja, 15 de mayo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 2.652 - \$ 180,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos Exptes. N° 3.427 - "T" - Año 2001, caratulados: "Tejeda Marcial y Otra c/Miguel Angel Páez - Juicio Ejecutivo, el Martillero, Sr. Claudio Luis Carrizo, rematará el día treinta de mayo a horas diez en los portales de dicha Cámara (Chamical), dinero de

contado y al mejor postor, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga que, según título, se ubica en el esquinero Noroeste que forman las calles Belgrano y Ortiz de Ocampo en la localidad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, y mide: de frente al Oeste, sobre calle Ortiz de Ocampo, 23,93 m; en su contrafrente Este 23,35 m; de fondo en su costado Sur 44,03 m, y en su costado Norte; es de forma irregular y parte desde vte. 3 en dirección E, 10,49 m. Hasta el vte. 2, gira al NE en 2,14 m. Hasta el vte. 1, en dirección E 22,48 m. Hasta el vte. 9 recorre 9,75 m. Hasta el vte. 8 llegando al contrafrente con una ochava en el esquinero NO de 2,12m. Superficie: 1.129,57 m². Linda: al Norte: calle Belgrano, al Sur: lote N° 13, al Oeste: calle Ortiz de Ocampo y el Este: propiedad de Juana Páez. Nomenclatura Catastral: 1301-1006-014. Matrícula Registral: K-611. Base de la subasta: \$ 8.681, es decir, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la subasta. El bien se entrega en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Gravámenes: el inmueble tiene una hipoteca a favor del Nuevo Banco de La Rioja que puede ser consultada en Secretaría. Títulos: agregados en autos. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de la provincia. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Chamical, 07 de mayo de 2003.

Sra. Sandra Nieves
Prosecretaria Civil

N° 2.660 - \$ 110,00 - 20 al 27/05/2003

* * *

Martillero Claudio L. Carrizo

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría actuaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, en Expte. N° 31.688-A-1998, caratulados: "Atuel Fideicomisos S.A. c/... Ejecución Hipotecaria" el Martillero, Sr. Claudio L. Carrizo, rematará el día diecinueve de junio del corriente año a horas 12:00 en los portales de dicha Cámara, dinero de contado y al mejor postor, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en la esquina Noroeste que forman las calles Carmelo B. Valdez y Coronel Nicolás Dávila de la ciudad de La Rioja, que mide: de frente al E: 5,20m, en el costado S: 20,40m, en el costado O, o sea en el contrafrente: 8,80m, en el costado N, donde tiene un martillero, mide: partiendo del extremo N del costado E, en línea recta con rumbo al ... 9,45m, luego gira en línea recta, con rumbo N, en una longitud de 3,60m, y después toma rumbo hacia el O en línea recta hasta unirse con dicho costado en 11,80m. Lindando: Sur: calle Carmelo B.

Valdez, Este: calle Coronel Nicolás Dávila, Norte: propiedad de Blanca Saadi, y al Oeste: propiedad de Salomón Nazareno, hoy sucesión. Superficie: 142,00m². Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz 29 - Parc. 0, y Matrícula Registral: C-6927. Base de la subasta: \$ 11.248,00, es decir, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la subasta. El bien se entrega en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La Rioja, 05 de mayo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 2.663 - \$ 150,00 - 23/05 al 06/06/2003

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Serviliano Miguel Molina, Margarita Isidora Arce de Molina y María Teresa Molina, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 34.838 - Letra "M" - Año 2002, caratulados: "Molina, Serviliano Miguel y Otros - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Dr. Víctor César Ascoeta - Juez de Cámara, Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria. La Rioja, ... de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02602 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que el Administrador definitivo de los bienes de la sucesión de los extintos José Patricio Vergara y María Agustina Felipa Rivadera de Vergara ha promovido juicio sobre Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado a ambos lados de la Av. Vicente Almandos Almonacid, identificado como: a) Fracción Norte: que mide por el Oeste: 233,45 m,

Norte: 139,96 m, Este: 258,65 m, Sur: 125,02 m, encerrando una superficie de 27.639,18 m². b) Fracción Sur: Este: 156,55 m, Sur: 141,44 m, Oeste: 186,36 m, Norte: 126,17 m, encerrando una superficie de 19.213,19 m². El inmueble en su integridad tiene asignada la Nomenclatura Catastral C: 1 - S: C - Mz: 304-302 - P: 4-11, datos que surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor José C. Tosolini, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 014219 y ratificado por una similar que lleva el N° 014994. Por el presente, que se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, se cita a todos aquellos que se sintieran con derechos sobre el inmueble descripto, a ejercerlos compareciendo en los autos Expte. N° 34.775 - "S" - 2002, caratulados: "Suc. de Vergara, Patricio José s/Información Posesoria", en el término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02603 - \$ 140,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores del extinto Carlos Alberto González para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, en los autos Expte. N° 1.048 - Letra "G" - Año 1998, caratulados: "González, Carlos Alberto s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de mayo de 2003.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 02608 - \$ 40,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Luisa Dolores Andrada, a comparecer en autos Expte. N° 34.990 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Andrada, María Luisa Dolores - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días

posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, Secretaría, 05 de abril de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02609 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por la Secretaría "B" a cargo de la actuaria, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos José Manuel Nieto y Haydée Estefanía Díaz, a comparecer bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 34.992 - Letra "N" - Año 2003, caratulados: "Nieto, José Manuel y Haydée Estefanía Díaz s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 10 de abril de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02610 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, por la Secretaría "A" a cargo de la actuaria, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Selva Alicia Pérez de Derobertis, a comparecer bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 8.046 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Pérez de Derobertis, Selva Alicia s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 02 de mayo de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 02611 - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 34.634 - D - 02 - "Dottori, Fernando Wilfrido - Mensura Judicial", ha ordenado la publicación de edictos a efecto de poner en conocimiento que se ha iniciado juicio de Mensura Judicial sobre un inmueble ubicado en Termas de Santa Teresita, Dpto. Arauco, de la provincia de La Rioja, la cual estará a cargo del Ing.

Agrimensor Pedro Walter del Pino que dará comienzo a los trabajos el próximo 30 de mayo de 2003 a horas 10,00. El inmueble cuenta con una superficie aproximada de 402 ha 0010,50 metros cuadrados, y cuyas medidas generales y linderos son: por el costado Sur y arrancando desde su vértice Suroeste (N° 9 del plano de mensura acompañado), y en dirección al Este mide 571 metros 57 centímetros, desde este último punto (vértice 45) la línea se desvía en dirección al Sur en una extensión de 578 metros con 7 centímetros para luego volver a girar hacia el Este en una extensión de 1.005 metros hasta encontrar el vértice N° 36 del citado plano de mensura; por el costado Este mide 3.241 metros con 68 centímetros; por el Norte mide 1.467 metros con 8 centímetros y por el costado Oeste que está constituido por las sinuosidades de la margen izquierda del Río Salado y arrancando desde su vértice N° 31 hasta encontrar el punto de partida, o sea, el vértice N° 9 en una línea irregular y quebrada, mide 4.045 metros con cuarenta y seis centímetros, y linda: Norte con la línea que constituye el límite interprovincial con la provincia de Catamarca, por el Este con la "Merced del Agua Caliente", por el Oeste con el Río Salado y por el Sur con propiedades de los señores Antolín Lucero, José Fernández y Nazareno Davil. Cítese, en consecuencia, a quienes tuvieren interés en la mensura del predio a concurrir al acto de apertura en la fecha, lugar y hora referido supra, como así también a comparecer al juicio en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 30 de abril de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02612 - \$ 150,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que la Srta. Cecilia Rosa Romero, en autos Expte. N° 34.642 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Romero, Cecilia Rosa - Información Posesoria", ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que se ubica en esta ciudad Capital de La Rioja y se sitúa sobre la acera Este de la calle Adolfo E. Dávila N° 450/54, cuyo predio en su totalidad mide: partiendo del punto A, en dirección Norte hasta el punto B, mide 11,70 m; desde allí en ángulo de 85° 37' 34" y con rumbo Este, mide 10,40 m hasta el punto C; desde allí hasta el punto D y en ángulo de 179° 34' 09", mide 24,30 m. Desde el punto D, con rumbo Sur en ángulo de 90° 06' 54" hasta el punto E, mide 9,80 m; desde allí en ángulo de 93° 10' 32" y con rumbo Oeste, mide 33,80 m, encerrando una superficie total de Trescientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Nueve metros cuadrados (368,59 m²). Son sus linderos: al Norte con Aníbal Rodolfo de la Fuente, al Este con Héctor Ricardo

Cornejo, al Oeste con calle Adolfo E. Dávila y al Sur con Mercedes Romero de Moreno. La Nomenclatura Catastral es: Dpto. 01 - C: I - Secc. "A" - Manz. 109 - Parcela "ae", y el Número de Padrón es: 1-03839. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado y a los herederos de la Sra. Agustina Mercado de Romero para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de mayo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 02613 - \$ 150,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento de la causante Dominga Eloisa Troncoso, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.822/02, caratulados: "Troncoso, Dominga Eloisa - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, marzo 18 de 2003.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

La señora Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Sofia Elena Nader de Bassaní, Secretaria "B" a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 17.914 - Año 2002 - Letra "N", caratulados: "Neris, Oscar Alfredo - Sucesorio Ab Intestato", citando y emplazando a los herederos que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Oscar Alfredo Neris, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, 16 de abril de 2003.

Dr. Rodolfo Rubén Rejal
Juez de Cámara

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El señor Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaria "A" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 18.085 - Año 2002 - Letra "R", caratulado: "Ruarte, Isaías Teobaldo - Sucesorio Ab Intestato", citando y emplazando a los herederos que se consideren con derecho sobre de los bienes de la herencia del extinto Isaías Teobaldo Ruarte a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, 25 de abril de 2003.

Dr. Juan Bautista Scruchi
Prosecretaria

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaria "B", en los autos Expte. N° 6.506 - Letra "E" - Año 2002, caratulados: "Estado Provincial c/Sucesión José Abel Díaz - Expropiación Consignación", ha dispuesto la publicación de edictos a los fines de citar y emplazar a estar a derecho y contestar la demanda a los sucesores y herederos de José Abel Díaz en los autos de la referencia dentro del término de diez (10) días luego de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes.

La Rioja, 03 de abril de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/05/2003

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "A", en autos Expte. N° 35.371 - Letra "R" - Año 2003, caratulados: "Romero, María Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos,

acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Mercedes Romero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 25 de abril de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 02617 - \$ 38,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de De la Vega, María Mercedes, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 26.777 - Letra "D" - Año 2002, caratulados: "De la Vega, María Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de febrero de 2003.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 02629 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dra. María I. Vega Gómez de Ocampo, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, Proc. Teresita de la Vega Ferrari, hace saber en los autos Expte. N° 35.810 - Letra "T" - Año 2003, caratulados: "Toledo, Carlos Gabriel - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Carlos Gabriel Toledo ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre la unidad motocicleta marca Honda, modelo CM-200T, año 1981, motor N° MCO1E2113317, chasis N° JH2MCO106BM110920, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María I. Vega Gómez de Ocampo -Presidente, por ante mí: Proc. Teresita de la Vega Ferrari - Secretaria.

Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 02630 - \$ 70,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos

Alberto Nieto Ortiz, por Secretaría de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes de los extintos Braulio Angel Gutiérrez y María de los Santos Nuevas de Gutiérrez en los autos Expte. N° 35.319 - Letra "G" - Año 2003, caratulados: "Gutiérrez, Braulio Angel y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A". Publicación por cinco (5) veces.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 02631 - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

Por orden del Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, en autos Expte. N° 34.584 - P - caratulados: "Páez Alcaraz Sara del Carmen - Sucesorio", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Independiente, por los que se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sara del Carmen Páez Alcaraz a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a contar de la última publicación. La Rioja, 04 de marzo de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 02633 - \$ 38,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 9.994 - Año 2002 - Letra "H", caratulados: "Herrera, Cruz Angel - Sucesorio Ab Intestato", citando y emplazando a los herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Cruz Angel Herrera a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, 16 de abril de 2003.

Dra. Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - \$ 45,00 - 13 al 27/05/2003

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la autorizante, y de conformidad con el Artículo 89 de la Ley 24.522, hace conocer el estado de quiebra dictado en los autos Expte. N° 24.468 - Letra "T" - Año 1999, caratulado: "Tutino y Compañía S.A.C.I. y M. s/Concurso Preventivo", como así también las disposiciones del Artículo 88 - incs. 1, 3, 4, 5 y 7 - parte final - y que se transcriben: 1)- Individualización del fallido y, en caso de sociedad, la de los socios, ilimitadamente responsables. 3)- Orden al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4)- Intimación al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Artículo 86, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5)- La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7)- Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se pone en conocimiento el nombre y domicilio del Síndico actuante, a saber: Contadores Mario R. Contreras y Adolfo Salcedo, calle Belgrano N° 389 de esta ciudad. Publicaciones por el término de cinco (5) días. Secretaría, 21 de abril de 2003.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

S/c. - \$ 400,00 - 13 al 27/05/2003

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 6.328 - L - 2002, caratulados: "Leiva de Godoy, María Estela y Otros s/Información Posesoria" que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en barrio Puerta de la Quebrada. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C.: I - S.: E. - M.: 1.198 - P.: "38, 39". N° de Padrón 1-05360. El inmueble está compuesto por dos (2) lotes; uno (1) parcela 38 con una superficie de 16.312,15 m², cuyas medidas son: punto A-B 25,98 m; punto B-C 38,13 m; punto C-D 45,87 m; punto D-E 40,36 m; punto E-E' 3,05 m; punto E'-R 12,00 m; punto R-Z 34,78 m; punto Z-Y 33,19 m; punto Y-K 32,21 m; punto K-K' 16,62 m; punto K'-L 43,25 m; punto L-M 9,46 m; punto M-N 51,10 m; punto N-O 11,88 m; punto O-P 25,80 m; punto P-Q 53,20 m; punto Q-A 32,11 m; lindando: al Suroeste: Lomas Potrero de los Colina, al Noroeste: Ramón Antonio Quinteros, al Noreste: la parcela 39 y al Sureste: la Asociación Riojana de Motociclismo; el otro, parcela 39 con una superficie de 4.050,59 m², cuyas medidas son: punto F-G 31,39 m; punto G-H 28,70 m; punto H-I 54,30 m; punto I-V 88,45

m; punto V-U 27,24 m; punto U-T 34,99 m; punto T-F 36,41 m; lindando: al Sureste: con la Parcela 38, al Noroeste: con Ramón Antonio Quinteros, al Noreste: con la calle Sagrada Familia y al Sureste: con la Asociación Riojana de Motociclismo. La parcela mensurada se corresponde con la antigua parcela. Nomenclatura Catastral: Dpto.: C.: 1 - S.: E - M.: 198 -P.: "02", está inscripta en DGIP.: D. P. de Catastro y R. G. de la Propiedad. Dominio: 599 F° 1.469-70, Año 1965, a nombre de Marcos Páez - hoy sucesión, se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 23 de abril de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 2.634 - \$ 140,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Roque Nieto, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 6.640 - Letra "N" - Año 2003, caratulados: "Nieto, Juan Roque - Sucesorio". Secretaría, ... de mayo de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 2.640 - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Víctor César Ascoeta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Julia Narváez y José Esteban Díaz para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 34.999 - "D" - 2003, caratulados: "Díaz, José Esteban y Otra - Declaratoria de Herederos". La Rioja, 05 de mayo de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 2.642 - \$ 40,00 - 16 al 30/05/2003

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Dino Tomás Castro a que comparezcan a estar a derecho en los autos Exptes. N° 10.159/03, caratulados: "Castro, Dino Tomás - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, mayo 05 de 2003.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani

Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, sito en Saavedra 455 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del doctor Alberto O. Frinchaboy, Secretaría A del doctor Juan José Cabanellas, en los autos caratulados: "Sindicatura ex – BID (Administ. de cartera BCRA) - Hoy Quiebra c/Arias Víctor Hugo s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 3.230/2000), se ha dispuesto notificar al señor Víctor Hugo Arias, D.N.I. N° 20.031.914, lo siguiente: "Venado Tuerto, 06 de setiembre de 2000. Proveyendo cargo 10294/2000: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del Poder general que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Por iniciada la acción que expresa sobre medidas preparatorias del Juicio Ejecutivo. Resérvase en Secretaría el sobre con documental que presenta. A los fines establecidos en el Artículo 445 - inc. 1° y 446 del C.P.C. y C., cítase a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, dentro del término de diez (10) días de notificada, comparezca a los fines de reconocimiento de documental, bajo los apercibimientos contenidos en el Artículo 450 de la citada norma legal. Decrétase la inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 600,00, estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales fines oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de La Rioja en la forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal y exigencia de contracautela. Notifíquese por cédula." Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) - Dr. Juan José Cabanellas (Secretario). "Venado Tuerto, 05 de abril de 2001. Agréguese en autos la cédula sin diligenciar que se acompaña. A los fines de que la demandada tome conocimiento del inicio de la acción, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja por el término y bajo los

apercibimientos de ley. Notifíquese. "Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) - Dr. Juan José Cabanellas (Secretario). Venado Tuerto, 19 de marzo de 2003.

Dr. Juan José Cabanellas

Abogado - Secretario

S/c. - \$ 300,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 1", a cargo del autorizante, en los autos Exptes. N° 9.661 - Año 2002 - Letra "H", caratulados: "Herrera, Alfredo Alberto s/Información Posesoria", cita a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 255 de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, el que tiene una superficie total de 349,81 metros cuadrados, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: D, Manzana: 8, parcela: "am", siendo sus linderos: al Norte: Suc. Abdul Karim Toufik Waidatt y Asociación Docente Chilecito, al Oeste: con María Alejandra Chade y Leila Isabel Chade y al Este: con César Daniel Waidatt, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Dr. Eduardo Gabriel Bestani

Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Néstor Jaime Haye, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 35.221 - Letra "H" - Año 2003, caratulados: "Haye, Néstor Jaime - Sucesorio". Secretaría, 18 de marzo de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron

Secretaria

N° 2.643 - \$ 40,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) días (Art. 409 del C.P.C) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en Expte. N° "5956 - M - 01", caratulados: Manghesi, Alejandro Severo - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en paraje el Quiscaludo de la localidad de Sanagasta, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana F2, Parcela 43, Padrón N° 2-01517. Matrícula Catastral N° 3-0201-1902-043, cuyas medidas y linderos, según plano, son los siguientes: al Norte presenta del punto C al punto D 95,37 m, y del punto C al punto B 20,23 m, del punto A al punto B 92,54 m, del punto A al punto D 20,01 m, haciendo una superficie total de 1.883,29 m²; responde a las medidas: Norte: 20 m, Sur: 20 m, Este: 99 m y Oeste: 94,50m; enmarcada en los siguientes linderos: al Norte: propiedad de Faustino Leonidas Silva (hoy Jardín de Infantes Rosario Vera Peñaloza N° 27), al Este: con la sucesión de Antonio Pozzoli, al Sur: con calle pública (hoy calle Los Maestros) y al Oeste: con la sucesión de Esmerenciano Herrera. Cítase, en consecuencia, a estar a derecho a terceros y colindantes por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de abril de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 2.645 - \$ 110,00 - 16 al 30/05/2003

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, en los autos caratulados: Expte. 7.883 - Letra "M"- "Mercado, Oscar Eduardo s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público" ordena la publicación de edictos por lo que se hace saber que el Sr. Mercado, Oscar Eduardo, D.N.I. N° 26128651, con domicilio real en calle Córdoba N° 285, Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, La Rioja, ha solicitado la inscripción como Martillero Público en el Registro Público de Comercio.

Secretaría, mayo de 2003.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 2.648 - \$ 27,00 - 16 al 23/05/2003

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaria "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios,

acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Dorina Tomasa Rivadera de Díaz y Ramón Virgilio Díaz, a comparecer en los autos Expte. N° 34.388 - Letra "A" - Año 2002, caratulados: "Rivadera de Díaz, Dorina Tomasa y Otro - Sucesario Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de mayo de 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 2.662 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2003

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria "B" de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por cinco (5) veces dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta De la Vega Vda. de Cuenca, Ramona Eloya de Mercedes, en los autos Expte. N° 6.453-D-02, caratulados: "De la Vega Vda. de Cuenca, Ramona E. - Sucesario Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de mayo de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 2.664 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2003

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la IIIª Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 3.987 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Artaza, Matías Elpidio - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el paraje "Cortaderas", Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 153 ha 2.570,00 m². Colinda: al Norte: con Ranulfo Llanos y sucesión de Constantino Carbel, al Sur: con camino vecinal que une "Tala Verde" y "Cortaderas", al Oeste: con propiedad de Darío Contreras y antiguo camino vecinal al "Quebrachal", al Este: con Ranulfo Llanos, cuya Matrícula Catastral es 4-13-09-012-485-183. Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de mayo de 2003.

Sra. Sandra Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 2.666 - \$ 100,00 - 23/05 al 06/06/2003

* * *

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 10.230/2003 - Letra "M", caratulados: "Mac Donell, Betty del Valle - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Sra. Betty del Valle Mac Donell a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente.

Chilecito, quince de mayo de 2003.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 2.667 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2003

* * *

El señor Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Jorge Ramón Illanes y de Antonia Moreno Vda. de Illanes para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 17.571 - Año 2001 - Letra "I", caratulados: "Illanes, Jorge Ramón y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 31 de julio de 2001.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 2.670 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2003

* * *

La señora Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Nader de Bassani, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Emeterio Moreno y de Balbina Sánchez de Moreno y/o Balbina Sánchez de Moreno para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 15.876 - Año 1996 - Letra "M", caratulados: "Moreno, Emeterio y Otra -

Sucesorio Ab Intestato" dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 18 de setiembre de 1996.

Mirta E.A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 2.671 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2003

* * *

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 17.516 - Letra M - Año 2001, caratulados: "Marín, Eulogia Lidia y Otros - Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Eulogia Lidia Marín, Esmerenciana Poblete de Marín y Eulogio Enrique Marín, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Chilecito (L.R.), 09 de agosto de 2002.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 2.672 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2003

* * *

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 18.165 - Letra "M" - Año 2003, caratulados: "Morales, César Antonio - Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto César Antonio Morales a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Chilecito (L.R.), 29 de abril de 2003.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 2.673 - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2003

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en Boletín Oficial y Radio Municipal

citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia que ha quedado al fallecimiento del causante José Sebastián Díaz, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10.206/03, caratulados: "Díaz, José Sebastián - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, mayo 05 de 2003.

Dra. Yolanda Beatriz Mercado

Juez de Paz Letrado

Dr. Mario Emilio Masud

Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 23/05 al 06/06/2003

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Expte. N° 9.737 - H - 1991. Titular: Herrera, Karina Beatriz - Benenati, Ivana Andrea y Benenati, Nelson Sebastián. Denominación: "Los dos Amigos" ... este Departamento informa que se procedió a reubicar la presente solicitud, quedando la misma graficada en el departamento Gral. Belgrano. Superficie libre: 7 ha 0585,24 m². Comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94: Y=3480683.610 X=6608344.488; Y=3480660.550 X=6608046.930; Y=3480412.410 X= 6608016.420; Y=3480437.954 X=6608298.175. La Rioja, 23 de marzo de 1992. Por Resolución N° 22/92 se ordena registrar la solicitud de Cantera. Publíquense edictos por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación en la provincia, y fíjese cartel aviso en la cabecera del departamento de ubicación del yacimiento, en Receptoría de Rentas y Destacamento Policial, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposición por el término de sesenta (60) días a partir de la última publicación. Fdo.: Ing. Eduardo Delgado a/c. Dirección. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dcción. General de Minería

N° 2.639 - \$ 40,00 - 16, 23 y 30/05/2003

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 02-G-2003. Titular: González, Norberto Darío. Denominación: "L N T El Puesto". La presente solicitud de manifestación de descubrimiento ha sido

graficada en el departamento Chilecito de esta provincia. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger (POSGAR 94): Y=2628370.000 X=6756935.000, Y=2628570.000 X=6756935.000, Y=2628570.000 X=6756635.000, Y=2628370.000 X=6756635.000. Superficie libre: 6 ha. Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6756661.60-2628517.70-13-07- M. La Rioja, 14 de abril de 2003. Por Resolución N° 72/03 se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura Ascoeta

Escribana de Minas

Dcción General de Minería

N° 2.668 - \$ 70,00 - 23, 30/05 y 06/06/2003

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 01-G- 2003. Titular: González, Norberto Darío. Denominación: "L N T Loma del Pozo". La presente solicitud de manifestación de descubrimiento ha sido graficada en el departamento Chilecito de esta provincia. ...Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger (POSGAR 94): Y=2632049.500 X=6757767.200, Y=2632249.500 X=6757567.200, Y=2632249.500 X=6757267.200, Y=2632049.500 X=6757267.200. Superficie libre: 6 ha. Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6757467.20-2632119.50-13-07- M. La Rioja, 14 de abril de 2003. Por Resolución N° 74/03 se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura Ascoeta

Escribana de Minas

Dcción General de Minería

N° 2.669 - \$ 70,00 - 23, 30/05 y 06/06/2003